



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** AFG-ACF/LALSA-008/2016

**Cve. Crédito** 4727603605

**Expediente** GRF0505001/16

**R.F.C.** HEME740801B57

102102



**NOMBRE:** HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO  
**DOMICILIO:** VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PONIENTE / COL. LOMAS DE LA VIRGEN  
**COLONIA:** LOMAS DE LA VIRGEN FRACCIONAMI, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26739  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/0072/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 26 minutos, del día 3 del mes de Mayo del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/03/2021, toda vez que el contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PTE. C.P. 26739, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa SFSS-OL-006/2008 con numero de crédito 4727603605 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa de un piso color blanco y verde tiene 3 ventanas de cuadros y son metálicas así como una cerca de madera al frente , hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de fecha 24 de marzo de 2021 hace constar que siendo las once horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de Elva de la Cruz Ramos y no le proporciono la identificación siendo su media filiación: sexo: femenino, edad 30 años, rostro delgado y redondo, tez blanca, nariz afilada, labios delgados, complexión delgada, cabello liso y teñido, estatura 1.50 metros, ante quien se identifique con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PTE. C.P. 26739, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “ que no sabe ” a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “que no sabe debido a que tiene 1 mes viviendo en este domicilio”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no lo conoce”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “que ella lo ocupa y se llama Elva de la Cruz Ramos”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “que ninguno”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “que ella se lo renta a la C. Laura González”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1399, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son: es una tienda de nombre Miscelánea Isabel se ubica en esquina y es color blanco y azul tiene techo de lamina al frente y tres ventanas si enrejadas en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de José Manuel García quien si le proporciono la identificación de credencial para votar y ante quien se identifique con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PTE. C.P. 26739, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que hace aproximadamente dos años si vivía ahí pero el rentaba la casa”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no conoce el nuevo domicilio” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1801 se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de dos pisos se ubica en esquina y es color mostaza y rosa tiene dos ventanas de cuadros, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le menciono el nombre de María Ibarra Trujillo y quien si le mostro la identificación siendo la credencial para votar número 0692009656069 y ante quien se identifique con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PTE. C.P. 26739, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que hace aproximadamente 3 años si ocupa este domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no sabe donde vive actualmente” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa v al recabar la información con los vecino

manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 27 de abril de 2021 hace constar que siendo las doce horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de Elva de la Cruz Ramos y no le proporciono la identificación siendo su media filiación: sexo femenino, 30 años, rostro redondo, tez blanca, nariz afilada, labios delgados, cabello liso y largo y estatura 1.50 metros, ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PTE. C.P. 26739, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que no sabe” a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “que no lo conocía ya que tiene un mes que vive en el domicilio”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no conoce a esa persona”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “no sabe”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “que ninguno”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “que ella lo renta a la C. Laura González”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1399, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son: es una miscelánea de nombre Isabel que se ubica en la esquina de color blanco y azul con techo de lamina en el cual lo atendió desde en interior y quien si le menciono el nombre siendo José Manuel García quien si se identifico con credencial para votar y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PTE. C.P. 26739, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que aproximadamente hace dos años si vivió ahí”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que desconocía su nuevo domicilio” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1801 se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: casa de dos plantas color mostaza y rojo con dos ventanas de cuadrícula, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le dijo su nombre siendo María Ibarra Trujillo y quien si le mostro la identificación 069200965069 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PTE. C.P. 26739, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que hace como tres años no ocupan el domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “no sabe donde vive” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/03/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO y 27/04/2021, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/03/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

bUL7aD5zmkoSR4j62N04vmxoi2R9/E2pa+Jo32xiWnjReCt+Kc9ejiTmk6iglvk5PleDvHLo34MAKaKNFhf904qINmcDEWqNfbIFB7DME/50YmDGh8Z1r5Wtqz++4C6BpuOtARpLxeNLBxOC3yg+sC9PEyxiWdjXNZSUrgXc5dPVv8H/sCesWvuN3RBVfs2a9seezrJEwC4IFawFoW0aHix3l+Wk3pRM0xLHsRamdQFw8/Gtzml8g6Um5Ci85Z56YcETUgtdO4vrncyFiqi5MECTyeyRe90Wm4uL6YKh4a6emjKBx1grNIJmC7iinlo3IF5rKG5Slve5FKE7XI+Vg==

**Cadena Original**

|4727603605|1|V|May 3 2021 12:00AM|AFG-ACF/LALSA-008/2016|27|HEME740801B57|HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 3 DE MAYO DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA





**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** AFG-ACF/LALSA-008/2016

**Cve. Crédito** 4727603605

**Expediente** GRF0505001/16

**R.F.C.** HEME740801B57

102102



**NOMBRE:** HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO  
**DOMICILIO:** VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PONIENTE / COL. LOMAS DE LA VIRGEN  
**COLONIA:** LOMAS DE LA VIRGEN FRACCIONAMI, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26739  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/0072/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 26 minutos, del día 3 del mes de Mayo del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/03/2021, toda vez que el contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PTE. C.P. 26739, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa SFSS-OL-006/2008 con numero de crédito 4727603605 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa de un piso color blanco y verde tiene 3 ventanas de cuadros y son metálicas así como una cerca de madera al frente , hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de fecha 24 de marzo de 2021 hace constar que siendo las once horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de Elva de la Cruz Ramos y no le proporciono la identificación siendo su media filiación: sexo: femenino, edad 30 años, rostro delgado y redondo, tez blanca, nariz afilada, labios delgados, complexión delgada, cabello liso y teñido, estatura 1.50 metros, ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PTE. C.P. 26739, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “ que no sabe ” a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “que no sabe debido a que tiene 1 mes viviendo en este domicilio”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no lo conoce”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “que ella lo ocupa y se llama Elva de la Cruz Ramos”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “que ninguno”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “que ella se lo renta a la C. Laura González”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1399, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son: es una tienda de nombre Miscelánea Isabel se ubica en esquina y es color blanco y azul tiene techo de lamina al frente y tres ventanas si enrejadas en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de José Manuel García quien si le proporciono la identificación de credencial para votar y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PTE. C.P. 26739, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que hace aproximadamente dos años si vivía ahí pero el rentaba la casa”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no conoce el nuevo domicilio” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1801 se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de dos pisos se ubica en esquina y es color mostaza y rosa tiene dos ventanas de cuadros, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le menciono el nombre de María Ibarra Trujillo y quien si le mostro la identificación siendo la credencial para votar número 0692009656069 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PTE. C.P. 26739, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que hace aproximadamente 3 años si ocupa este domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no sabe donde vive actualmente” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa v al recabar la información con los vecino

manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 27 de abril de 2021 hace constar que siendo las doce horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de Elva de la Cruz Ramos y no le proporciono la identificación siendo su media filiación: sexo femenino, 30 años, rostro redondo, tez blanca, nariz afilada, labios delgados, cabello liso y largo y estatura 1.50 metros, ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PTE. C.P. 26739, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que no sabe” a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “que no lo conocía ya que tiene un mes que vive en el domicilio”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no conoce a esa persona”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “no sabe”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “que ninguno”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “que ella lo renta a la C. Laura González”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1399, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son: es una miscelánea de nombre Isabel que se ubica en la esquina de color blanco y azul con techo de lamina en el cual lo atendió desde en interior y quien si le menciono el nombre siendo José Manuel García quien si se identifico con credencial para votar y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PTE. C.P. 26739, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que aproximadamente hace dos años si vivió ahí”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que desconocía su nuevo domicilio” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1801 se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: casa de dos plantas color mostaza y rojo con dos ventanas de cuadrícula, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le dijo su nombre siendo María Ibarra Trujillo y quien si le mostro la identificación 069200965069 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número VIRGEN DE LA LUZ NO. 1815 PTE. C.P. 26739, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que hace como tres años no ocupan el domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “no sabe donde vive” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/03/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO y 27/04/2021, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/03/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

rfC0OS3p/92OR9H1Qs1t/9lZ1tu1WQtX0Y0zJPQQSctc52odnkF7FxXOFel19qCAB5XylXzzQapq9Fr9aajN8kAbq/4gO8UwccnDd+auA09qVLWM6Jcr4Lrs+2igBUoGd5rZ9v5Iso1YBhBFIB8w/Q6Bld2D2XfaStVhvZFdZSnJaSwJ8x9nYXuHnX7CqddQ/iJo8xfJZU+xpejEa rNuhbYjGjeWwDpZxkpMi87oc8EXKTdDgj8lB0l/ftLZ4uAFDhJ7DP+SJ6HIONRsQdzxacVCIDkqKrw+fJzZJo8kHqQ94T8LPJHmhNJf65zsrQ/iYS74U6CkVVnRazJV2r5Sg==

**Cadena Original**

|4727603605|4|0|May 3 2021 3:26PM|ALEFS/0072/2021|27|HEME740801B57|HERNANDEZ MONTEMAYOR EDUARDO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 3 DE MAYO DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

